MANUALES JURÍDICOS

FORMULARIOS DE JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA



Editorial Saber 360
5548857746

Este manual está protegido por derechos de autor. Queda prohibida su reproducción sin autorización del titular.

INDICE

A) FASE PREVIA, INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 6

1.SOLICITUDDECOPIACERTIFICADADEL ACTADE DEFUNCIÓNDEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. 8

1.S OLICITUDDECOPIACERTIFICADADELACTADE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. 11

2.SOLICITUDDECOPIASCERTIFICADASDE ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS POSIBLES HEREDEROS PARA ACREDITAREL ENTRONCAMIENTO . 15

2.SOLICITUDDECOPIASCERTIFICADASDE CTASDE NACIMIENTO DE LOS POSIBLES HEREDEROS PARA ACREDITARELENTRONCAMIENTO . 17

3.SOLICITUD DE COPIACERTIFICADADEL ACTA DE MATRIMONIO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. 23

3. SOLICITUDDECOPIA CERTIFICADADEL CTADE MATRIMONIO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN 25

4.SOLICITUD DE CONSTANCIA O DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR CONCUBINATO, CUANDO CORRESPONDA. 31

4.SOLICITUD DE CONSTANCIA O DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR CONCUBINATO, CUANDO CORRESPONDA. 33

5.SOLICITUD DE INFORME SOBRE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA ANTE EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS. 39

5.SOLICITUD DE INFORME SOBRE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA ANTE EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS. 41

6.SOLICITUD DE INFORME DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA ANTE EL ARCHIVO JUDICIAL. 46

6.SOLICITUD DE INFORME DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA ANTE EL ARCHIVO JUDICIAL. 48

7.SOLICITUD DE CONSULTA O INFORME CORRESPONDIENTE AL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO CUANDO LEGALMENTE PROCEDA. 53

7.SOLICITUD DE CONSULTA O INFORME CORRESPONDIENTE AL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO CUANDO LEGALMENTE PROCEDA. 55

8.SOLICITUD DE BÚSQUEDA DE BIENES INMUEBLES INSCRITOS A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 61

8.SOLICITUD DE BÚSQUEDA DE BIENES INMUEBLES INSCRITOS A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.. 63

9.SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES DE INMUEBLE PERTENECIENTE AL AUTOR DE LA SUCESIÓN. 70

9.SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES DE INMUEBLE PERTENECIENTE AL AUTOR DE LA SUCESIÓN. 72

10. SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS, CONTRATOS O PRODUCTOS FINANCIEROS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. 79

10.SOLICITUD DEINFORMACIÓN SOBRE CUENTASCONTRATOSOPRODUCTOS FINANCIEROS DEL AUTORDELASUCESIÓNPORCONDUCTO DELAAUTORIDADCOMPETENTE . 81

B) INICIO DEL JUICIO Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS 88

Este manual está protegido por derechos de autor. Queda prohibida su reproducción sin autorización del titular.

11. DENUNCIA DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA PROMOVIDA POR CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS . 90
11. DENUNCIA DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA PROMOVIDA POR CÓNYUGE SUPÉRSTITE EHIJOS . 92
12. DENUNCIA DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA PROMOVIDA POR CONCUBINA O CONCUBINARIO . 100
12. DENUNCIA DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA PROMOVIDA POR CONCUBINA O CONCUBINARIO . 102
13. DENUNCIA DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA PROMOVIDA POR ASCENDIENTES. 111
13. DENUNCIA DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA PROMOVIDA POR ASCENDIENTES. 113
14. DENUNCIA DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA PROMOVIDA POR HERMANOS U OTROS PARIENTES COLATERALES CON DERECHO A HEREDAR. 122
14. DENUNCIA DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA PROMOVIDA POR HERMANOS U OTROS PARIENTES COLATERALES CON DERECHO A HEREDAR. 124
15. DENUNCIA DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA PROMOVIDA POR HEREDERO ÚNICO. 134
15. DENUNCIA DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA PROMOVIDA POR HEREDERO ÚNICO. 136
16. ESCRITO DE COMPARECENCIA Y ADHESIÓN DE COHEREDERO A LA SUCESIÓN PREVIAMENTE DENUNCIADA. 145
16. ESCRITO DE COMPARECENCIA Y ADHESIÓN DE COHEREDERO A LA SUCESIÓN PREVIAMENTE DENUNCIADA. 147
17. ESCRITO DE EXHIBICIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR ENTRONCAMIENTO. 154
17. ESCRITO DE EXHIBICIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR ENTRONCAMIENTO. 156
18. ESCRITO PARA SOLICITAR INFORMES SOBRE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE TESTAMENTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO. 163
18. ESCRITO PARA SOLICITAR INFORMES SOBRE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE TESTAMENTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO. 165
19. ESCRITO PARA SOLICITAR CITACIÓN O LLAMAMIENTO DE POSIBLES HEREDEROS CONOCIDOS . 171
19. ESCRITO PARA SOLICITAR CITACIÓN O LLAMAMIENTO DE POSIBLES HEREDEROS CONOCIDOS . 173
20. ESCRITO PARA SOLICITAR PUBLICACIÓN DE EDICTOS CUANDO LEGALMENTE PROCEDA. 179
20. ESCRITO PARA SOLICITAR PUBLICACIÓN DE EDICTOS CUANDO LEGALMENTE PROCEDA. 181
21. ESCRITO DE COMPARECENCIA DE PERSONA QUE RECLAMA DERECHOS HEREDITARIOS. 189
21. ESCRITO DE COMPARECENCIA DE PERSONA QUE RECLAMA DERECHOS HEREDITARIOS. 191
22. ESCRITO DE OPOSICIÓN AL RECONOCIMIENTO DE UNA PERSONA COMO HEREDERA. 200
22. ESCRITO DE OPOSICIÓN AL RECONOCIMIENTO DE UNA PERSONA COMO HEREDERA. 202
23. ESCRITO DE OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR PARENTESCO O INEXISTENCIA DE OTROS HEREDEROS. 210
23. ESCRITO DE OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR PARENTESCO O INEXISTENCIA DE OTROS HEREDEROS. 212
24. ESCRITO PARA SOLICITAR DECLARATORIA DE HEREDEROS. 220
24. ESCRITO PARA SOLICITAR DECLARATORIA DE HEREDEROS. 222
25. ESCRITO PARA SOLICITAR JUNTA DE HEREDEROS Y DESIGNACIÓN DE ALBACEA DEFINITIVO. 232

Este manual está protegido por derechos de autor. Queda prohibida su reproducción sin autorización del titular.

25. ESCRITO PARA SOLICITAR JUNTA DE HEREDEROS Y DESIGNACIÓN DE ALBACEA DEFINITIVO. 234

C) ALBACEA, INVENTARIO Y AVALÚO 242

26. ESCRITO DEPROPUESTAODESIGNACIÓN DE ALBACEA POR LOS HEREDEROS. 244
26. ESCRITODE PROPUESTA O DESIGNACIÓN DE ALBACEA POR LOS HEREDEROS. 246
27. ESCRITO DEACEPTACIÓNYPROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA. 255
27. ESCRITODE ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA. 257
28. ESCRITO DESOLICITUDDEEXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DEL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DELCARGO DEALBACEA. 266
28. ESCRITO DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DEL NOMBRAMIENTOY ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA. 268
29. ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE LA SUCESIÓN. 275
29. ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE LA SUCESIÓN. 277
30. FORMATO DETALLADO DE INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO. 293
30. FORMATO DETALLADO DE INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO. 295
31. ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE AVALÚOS DE LOS BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS. 314
31. ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE AVALÚOS DE LOS BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS. 316
32. ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE AVALÚO DE BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, ACCIONES U OTROS DERECHOS PATRIMONIALES. 325
32. ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE AVALÚO DE BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, ACCIONES U OTROS DERECHOS PATRIMONIALES. 327
33. ESCRITO DE DESIGNACIÓN O PROPUESTA DE PERITO VALUADOR CUANDO SEA NECESARIO. 335
33. ESCRITO DE DESIGNACIÓN O PROPUESTA DE PERITO VALUADOR CUANDO SEA NECESARIO . 337
34. ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LOS HEREDEROS CON EL INVENTARIO Y AVALÚO. 345
34. ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LOS HEREDEROS CON EL INVENTARIO Y AVALÚO. 347
35. ESCRITO DE OPOSICIÓN U OBJECIÓN AL INVENTARIO Y/O AVALÚO. 357
35. ESCRITO DE OPOSICIÓN U OBJECIÓN AL INVENTARIO Y/O AVALÚO. 359
36. ESCRITO PARA FORMULAR INVENTARIO SUPLEMENTARIO POR APARICIÓN DE BIENES OMITIDOS . 369
36. ESCRITOPARAFORMULARINVENTARIOSUPLEMENTARIO POR APARICIÓN DE BIENES OMITIDOS. 371

D) ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO HEREDITARIO 380

37. ESCRITODESOLICITUDDEENTREGADEPOSESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE BIENES AL ALBACEA CUANDO CORRESPONDA . 382
37. ESCRITODESOLICITUDDEENTREGADEPOSESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE BIENES AL ALBACEA CUANDO CORRESPONDA. 384
38. ESCRITODESOLICITUDDEACCESOINFORMACIÓN O DISPOSICIÓN JUDICIAL DE CUENTAS BANCARIAS PERTENECIENTES A LA SUCESIÓN . 393

Este manual está protegido por derechos de autor. Queda prohibida su reproducción sin autorización del titular.

38. ESCRITO DE SOLICITUD DE ACCESO, INFORMACIÓN O DISPOSICIÓN JUDICIAL DE CUENTAS BANCARIAS PERTENECIENTES A LA SUCESIÓN. 395
39. ESCRITO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ALBACEA. 406
39. ESCRITO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ALBACEA. 408
40. ESCRITO DE APROBACIÓN O CONFORMIDAD CON LAS CUENTAS RENDIDAS POR EL ALBACEA. 40. 419
ESCRITO DE APROBACIÓN O CONFORMIDAD CON LAS CUENTAS RENDIDAS POR EL ALBACEA. 41. 421
ESCRITO DE OPOSICIÓN O IMPUGNACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALBACEA. 430
41. ESCRITO DE OPOSICIÓN O IMPUGNACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALBACEA. 432
42. INCIDENTE DE REMOCIÓN DE ALBACEA POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. 440
42. INCIDENTE DE REMOCIÓN DE ALBACEA POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. 442
43. ESCRITO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA ENAJENAR UN BIEN DE LA SUCESIÓN POR DEUDA, GASTO URGENTE U OTRA CAUSA LEGALMENTE PROCEDENTE. 452
43. ESCRITO DESOLICITUDDE AUTORIZACIÓNJUDICIAL PARAENAJENAR UN BIEN DE LA SUCESIÓN POR DEUDA,GASTOURGENTE U OTRA CAUSALEGALMENTEPROCEDENTE. 454

E) PARTICIÓN, ADJUDICACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA SUCESIÓN 465

44. PROYECTODEPARTICIÓNYADJUDICACIÓNDELACERVOHEREDITARIO. 467
44. PROYECTODEPARTICIÓNYADJUDICACIÓNDELACERVOHEREDITARIO. 469
45. ESCRITO DEPRESENTACIÓNYAPROBACIÓNDELPROYECTODEPARTICIÓN. 483
45. ESCRITODEPRESENTACIÓNYAPROBACIÓNDELPROYECTODE PARTICIÓN. 485
46. CONVENIODEPARTICIÓNYADJUDICACIÓNCELEBRADOENTRECOHEREDEROS. 495
46. CONVENIODEPARTICIÓNYADJUDICACIÓNCELEBRADOENTRE COHEREDEROS. 497
47. ESCRITO OINSTRUMENTODEREPUDIODEDERECHOSHEREDITARIOS. 508
47. ESCRITOOINSTRUMENTODEREPUDIODEDERECHOSHEREDITARIOS. 510
48. FORMATO DE CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS . 518
48. FORMATODECESIÓNDEDERECHOSHEREDITARIOS . 520
49. ESCRITO DESOLICITUDDEPROTOCOLIZACIÓNY ADJUDICACIÓNDE BIENES ANTE NOTARIO, ASÍ COMOEXPEDICIÓN DELASCONSTANCIASJUDICIALES NECESARIAS . 531
49. ESCRITODESOLICITUDDE PROTOCOLIZACIÓN YADJUDICACIÓN DE BIENES ANTE NOTARIO , ASÍ COMO EXPEDICIÓN DELAS CONSTANCIAS JUDICIALES NECESARIAS. 533
50. ESCRITO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIÓN, ADJUDICACIÓN, ENTREGA DE BIENES Y CONCLUSIÓN DEL JUICIO SUCESORIO. 545
50. ESCRITO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIÓN, ADJUDICACIÓN, ENTREGA DE BIENES Y CONCLUSIÓN DEL JUICIO SUCESORIO. 547

A) FASE PREVIA, INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El juicio sucesorio intestamentario constituye el conjunto de actos procesales mediante los cuales se determina la transmisión legal del patrimonio de una persona que ha fallecido sin otorgar testamento, o bien cuando este resulta nulo o ineficaz. Con fundamento en las disposiciones aplicables del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y de la legislación civil sustantiva, esta etapa tiene como propósito fundamental preparar y allegar los elementos documentales indispensables para acreditar la legitimación de los presuntos herederos, la radicación legítima del procedimiento y la apertura formal de la sucesión legítima ante el órgano jurisdiccional competente.

En la realidad forense, esta fase representa el cimiento indispensable de toda la secuela procesal sucesoria, ya que de la correcta integración de la documentación y del cumplimiento estricto de los requisitos legales depende que el juzgador radique el procedimiento sin prevención ni retrasos. Una deficiente acreditación del entroncamiento familiar o la omisión de las partidas registrales esenciales paraliza el trámite, generando inseguridad jurídica para los interesados y obstaculizando la ulterior formación de inventarios y avalúos dentro del patrimonio hereditario.

Objetivo y Utilidad Procesal

- ***Acreditar el interés jurídico*** y la legitimación procesal de los presuntos herederos mediante las copias certificadas de las actas del estado civil que demuestren fehacientemente el entroncamiento o la relación con el de cujus.
- ***Justificar la competencia territorial*** del juzgador mediante la comprobación fehaciente del último domicilio que tuvo el autor de la sucesión o, en su defecto, de la ubicación de los bienes raíces que integren el caudal hereditario.
- ***Demostrar la inexistencia de disposición testamentaria*** a través de las constancias oficiales emitidas por las autoridades registrales competentes, tanto a nivel local como federal.
- ***Preparar los cimientos de la radicación*** para que el tribunal declare abiertos los trabajos de la sucesión legítima y convoque a los interesados mediante los edictos de ley.

Modalidades o Tipos Principales

- ***Vía Judicial Contenciosa:*** Se tramita ante el juzgador competente cuando existe controversia entre los presuntos herederos sobre la porción hereditaria, la validez de los entroncamientos o la oposición de derechos preferentes.
- ***Vía Judicial de Jurisdicción Voluntaria:*** Opera cuando existe un acuerdo unánime entre los presuntos herederos reconocidos y no se advierte controversia alguna, permitiendo un desahogo más ágil de las etapas preliminares.

2.Solicitud de copias certificadas de Actas de Nacimiento de los posibles herederos para acreditar el entroncamiento.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO ALARCÓN MONTERO
EXPEDIENTE: 1042/2026
SECRETARÍA: "B"
PROMOVENTE: MARIANA ALARCÓN RÍOS
ASUNTO: SE SOLICITA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTO DE POSIBLES HEREDEROS PARA ACREDITAR ENTRONCAMIENTO

C. JUEZ DE LO FAMILIAR DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARIANA ALARCÓN RÍOS, por mi propio derecho y en mi carácter de presunta heredera dentro del juicio sucesorio intestamentario al rubro indicado, personalidad que se encuentra reconocida en autos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 456, despacho 302, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; autorizando para tales efectos, así como para imponerse de autos, recibir documentos y realizar las gestiones procesales legalmente permitidas, a los Licenciados en Derecho Rodrigo Galván Mendoza y Valeria Solís Castro, así como al pasante en Derecho Gabriel Vázquez Mora, ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, dentro del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Alberto Alarcón Montero, vengo a solicitar se giren los oficios necesarios a la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México y, en su caso, a las oficinas del Registro Civil que correspondan, para que realicen la búsqueda, localización, expedición y remisión de copias certificadas de las actas de nacimiento de los posibles herederos que se precisan en esta promoción, documentos indispensables para acreditar fehacientemente el parentesco consanguíneo y entroncamiento con el autor de la sucesión, determinar su eventual vocación hereditaria y continuar con la integración de la primera sección del presente procedimiento.

PRESTACIONES

PRIMERA. Se tenga por formulada la solicitud de auxilio judicial para obtener las copias certificadas de las actas de nacimiento de los posibles descendientes del autor de la sucesión, necesarias para acreditar documentalmente su parentesco y entroncamiento con Alberto Alarcón Montero.

SEGUNDA. Se ordene girar atento oficio a la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, al Archivo Central del Registro Civil y, en caso de resultar necesario, a las oficinas registrales correspondientes, para que efectúen la búsqueda de los registros de nacimiento de Mariana Alarcón Ríos, Ricardo Alberto Alarcón Ríos y Sofía Elena Alarcón Ríos y, una vez localizados, expidan y remitan a este H. Juzgado las copias certificadas respectivas.

B) INICIO DEL JUICIO Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS

Esta fase procesal comprende el auto de radicación del juicio sucesorio intestamentario, la emisión de los edictos y notificaciones para convocar a posibles herederos o acreedores, y la celebración de la junta de herederos. Su propósito es formalizar judicialmente la apertura de la sucesión legítima, asegurar el llamamiento de todos los interesados y emitir la declaración judicial que reconoce con carácter definitivo a quienes detentan el mejor derecho para heredar conforme a la prelación legal.

En la praxis jurídica, el inicio del juicio y el reconocimiento de derechos constituyen el núcleo de legitimación del procedimiento. Una vez dictado el auto de radicación, el juez asume el control formal de la sucesión y, a través de la junta de herederos, se consolida la representación legal provisional o definitiva de la masa hereditaria, permitiendo que la tramitación avance con certeza jurídica hacia la etapa de inventarios y avalúos.

Objetivo y Utilidad Procesal

- ***Radicar formalmente la sucesión*** en el juzgado competente, ordenando el registro de la misma y la comunicación a las instancias registrales correspondientes.
- ***Garantizar el principio de audiencia y publicidad*** mediante la publicación de edictos en boletines judiciales y periódicos de circulación amplia, convocando a quienes se crean con derecho a la herencia.
- ***Celebrar la junta de herederos*** para examinar los documentos justificativos del parentesco y escuchar el parecer del Ministerio Público en los casos que la ley prevea.
- ***Emitir la resolución judicial de reconocimiento de derechos hereditarios***, declarando quiénes son los herederos legítimos y ordenando, en su caso, el nombramiento del albacea definitivo.

Modalidades o Tipos Principales

- ***Radicación con concurrencia pacífica:*** Cuando los presuntos herederos comparecen en el escrito inicial de común acuerdo, aportando las documentales idóneas que simplifican el desahogo de la junta de herederos.
- ***Radicación con llamamiento por edictos a herederos inciertos:*** Supuesto ordinario donde, además de los promoventes, se ordena la publicación de edictos por ignorarse si existen otros parientes en el mismo o en un grado más próximo.
- ***Procedimiento con oposición en el reconocimiento:*** Modalidad donde algún pretenso heredero comparece a deducir derechos fuera de término o controvierte el entroncamiento de los promoventes principales, abriendo el incidente respectivo.

Estructura, Elementos Esenciales o Requisitos

13. Denuncia de Sucesión Intestamentaria promovida por ascendientes.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO ALARCÓN MONTERO
PROMOVENTE: ELENA MONTERO GUZMÁN
ASUNTO: SE DENUNCIA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EN CARÁCTER DE ASCENDIENTE
EXPEDIENTE: POR ASIGNAR

C. JUEZ DE LO FAMILIAR DE PROCESO ESCRITO EN TURNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ELENA MONTERO GUZMÁN, por mi propio derecho y ostentándome como madre y ascendiente en primer grado de Alberto Alarcón Montero, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 456, despacho 302, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; autorizando para tales efectos, así como para imponerse de autos, recibir documentos y realizar las gestiones procesales legalmente permitidas, a los Licenciados en Derecho Rodrigo Galván Mendoza y Valeria Solís Castro, así como al pasante en Derecho Gabriel Vázquez Mora, ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito vengo a DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de quien en vida llevó el nombre de Alberto Alarcón Montero, fallecido el día 12 de octubre de 2024, compareciendo en mi carácter de madre y ascendiente en primer grado del autor de la sucesión y, por ende, como presunta heredera legítima ante la ausencia de descendientes, cónyuge y persona concubina con mejor o concurrente derecho sucesorio, solicitando la radicación del procedimiento, la práctica de los informes testamentarios correspondientes, la notificación de las personas que legalmente deban ser llamadas, la declaración de herederos y, posteriormente, el nombramiento de albacea, con fundamento en las disposiciones aplicables del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

PRESTACIONES

PRIMERA. La radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Alberto Alarcón Montero, quien falleció el día 12 de octubre de 2024 y tuvo su último domicilio habitual en la Ciudad de México.

SEGUNDA. Se tenga a Elena Montero Guzmán compareciendo en su carácter de madre y ascendiente consanguínea en primer grado del autor de la sucesión, permitiéndole justificar documentalmente dicho parentesco y los demás extremos necesarios para determinar su vocación hereditaria.

TERCERA. Se ordene recabar los informes oficiales correspondientes respecto de la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada por Alberto Alarcón Montero y se practiquen las diligencias necesarias para verificar la inexistencia de descendientes, cónyuge supérstite o persona concubina que pudiera tener derecho preferente o concurrente a la herencia.

C) ALBACEA, INVENTARIO Y AVALÚO

Esta fase procesal comprende la toma de posesión, discernimiento y ejercicio del cargo de albacea, así como la formación, presentación y aprobación del inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario. Su propósito fundamental es individualizar, describir y cuantificar con precisión el patrimonio dejado por el autor de la sucesión, estableciendo el activo y el pasivo que conforman la masa hereditaria bajo la administración y vigilancia del representante legal de la testamentaría o intestado.

En la práctica jurídica y forense, esta sección es una de las más delicadas y técnicas del juicio sucesorio. El inventario y avalúo no solo determinan la base económica sobre la cual se calcularán los derechos hereditarios y las adjudicaciones finales, sino que también imponen al albacea una estricta responsabilidad de diligencia y lealtad, ya que la omisión dolosa de bienes o la valuación incorrecta pueden dar lugar a remociones del cargo o incidentes litigiosos de oposición por parte de los coherederos o acreedores.

Objetivo y Utilidad Procesal

- ***Discernir y formalizar el cargo de albacea***, otorgándole las facultades legales necesarias para la administración, conservación y defensa de los bienes hereditarios.
- ***Inventariar con exhaustividad el activo y pasivo*** de la sucesión, enlistando bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones y obligaciones o deudas pendientes del de cujus.

- ***Practicar los avalúos comerciales y fiscales*** correspondientes de cada uno de los bienes inventariados, conforme a los valores de mercado y a las disposiciones periciales o normativas aplicables.
- ***Someter el inventario y avalúo a la aprobación judicial***, ya sea por la vía de la conformidad unánime de los herederos o mediante el desahogo de las objeciones e incidentes a que hubiere lugar.

Modalidades o Tipos Principales

- ***Inventario por acuerdo unánime:*** Se presenta cuando los herederos reconocidos se encuentran conformes con la relación de bienes y los valores propuestos por el albacea, solicitando su aprobación directa sin necesidad de peritajes complejos.
- ***Inventario judicial con peritaje:*** Modalidad en la que, ante la falta de acuerdo o la naturaleza compleja de los bienes (como empresas, obras de arte o bienes inmuebles especializados), se requiere la intervención de peritos valuadores designados judicialmente.
- ***Inventario con inclusión de pasivos (fase de liquidación de deudas):*** Supuesto en el que se enlistan formalmente las deudas y cargas de la masa hereditaria para garantizar el pago preferente a los acreedores antes de proceder a la partición.

28. Escrito de solicitud de expedición de copias certificadas del nombramiento y aceptación del cargo de albacea.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO ALARCÓN MONTERO
EXPEDIENTE: 1042/2026
SECRETARÍA: "B"
PROMOVENTE: MARIANA ALARCÓN RÍOS
ASUNTO: SE SOLICITA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITAN EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA

C. JUEZ DE LO FAMILIAR DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARIANA ALARCÓN RÍOS, por mi propio derecho y en mi carácter de albacea definitiva de la sucesión intestamentaria al rubro indicada, personalidad que se encuentra debidamente reconocida en autos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 456, despacho 302, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; autorizando para tales efectos, así como para imponerse de autos, recibir documentos y recoger las copias certificadas que mediante esta promoción se solicitan, a los Licenciados en Derecho Rodrigo Galván Mendoza y Valeria Solís Castro, así como al pasante en Derecho Gabriel Vázquez Mora, ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar, a mi costa, la EXPEDICIÓN DE TRES JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS de las constancias judiciales mediante las cuales se acredita mi nombramiento, aceptación y protesta como albacea definitiva de la sucesión a bienes de Alberto Alarcón Montero, expediente número 1042/2026, con el objeto de acreditar fehacientemente mi personalidad ante autoridades administrativas y fiscales, Registro Público de la Propiedad y de Comercio, instituciones financieras, aseguradoras, notarías y demás organismos o particulares ante quienes resulte indispensable demostrar la representación de la sucesión para realizar actos legalmente vinculados con la integración, conservación y administración del caudal hereditario.

PRESTACIONES

PRIMERA. Se tenga por formulada la presente solicitud de expedición de tres juegos de copias certificadas de las constancias judiciales que acreditan la personalidad de Mariana Alarcón Ríos como albacea definitiva de la sucesión intestamentaria a bienes de Alberto Alarcón Montero.

SEGUNDA. Se ordene a la Secretaría de este H. Juzgado expedir tres juegos de copias certificadas del auto de declaración de herederos ab-intestato de fecha 31 de agosto de 2026.

TERCERA. Se expidan tres juegos de copias certificadas del escrito conjunto de fecha 31 de agosto de 2026 mediante el cual Javier Alberto Alarcón Torres, Mariana Alarcón Ríos, Ricardo

D) ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO HEREDITARIO

La ***administración del acervo hereditario*** (o masa hereditaria) es el conjunto de actos jurídicos y materiales destinados a conservar, custodiar y gestionar los bienes, derechos y obligaciones que deja una persona al fallecer, desde el momento de la apertura de la sucesión hasta su adjudicación y partición entre los herederos.

Fases de la Administración Hereditaria

- ***Apertura de la sucesión y delación:*** Se inicia en el momento exacto del fallecimiento, momento en el cual los llamados a heredar pueden aceptar o repudiar la herencia.
- ***Inventario y avaluó:*** Se realiza un registro detallado de todos los bienes (activos) y deudas u obligaciones (pasivos) que conforman el patrimonio del difunto, asignándoles un valor comercial o legal.
- ***Gestión y conservación:*** El administrador realiza las acciones necesarias para evitar la pérdida o deterioro de los bienes, pagar deudas urgentes (como gastos de última enfermedad o funeral) y cobrar créditos a favor de la masa hereditaria.
- ***Partición y adjudicación:*** Una vez cubiertas las deudas y cargas de la herencia, el patrimonio neto restante se divide y se entrega formalmente a los herederos.

¿Quién está a cargo de la administración?

En el derecho sucesorio, la administración recae en figuras específicas dependiendo de la etapa y de la existencia de un testamento:

- ***Albacea (o Ejecutores Testamentarios):*** Designado por el testador en el documento legal o elegido por los herederos si no lo hay. Es el responsable principal de administrar el acervo hasta la entrega de los bienes.
- ***Interventor:*** Figura que puede ser nombrada por los herederos inconformes con el albacea para vigilar el exacto cumplimiento de su encargo.
- ***Albacea Judicial o Administrador Judicial:*** Nombramiento emitido por un juez cuando hay controversias entre los herederos, desacuerdos insuperables o ausencia de un albacea designado.

Obligaciones Principales del Administrador

- ***Formar el inventario*** dentro de los plazos legales establecidos por la legislación civil aplicable.
- ***Custodiar los bienes*** hereditarios con la diligencia de un buen padre de familia.
- ***Pagar las deudas*** de la herencia (legítimas y exigibles) utilizando los recursos propios del acervo antes de repartir remanentes.

39. Escrito de rendición de cuentas de administración del albacea.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO ALARCÓN MONTERO
EXPEDIENTE: 1042/2026
SECRETARÍA: "B"
PROMOVENTE: MARIANA ALARCÓN RÍOS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVA
ASUNTO: SE RINDE CUENTA ANUAL Y PORMENORIZADA DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

C. JUEZ DE LO FAMILIAR DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARIANA ALARCÓN RÍOS, por mi propio derecho y en mi carácter de albacea definitiva de la sucesión intestamentaria a bienes de Alberto Alarcón Montero, personalidad debidamente reconocida dentro de los autos del expediente al rubro indicado, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 456, despacho 302, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; autorizando para tales efectos, así como para imponerse de autos, recibir documentos y realizar las gestiones procesales legalmente permitidas, a los Licenciados en Derecho Rodrigo Galván Mendoza y Valeria Solís Castro, así como al pasante en Derecho Gabriel Vázquez Mora, ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, dentro de los primeros cinco días del año 2027 y en cumplimiento de la obligación legal inherente al albaceazgo, vengo a RENDIR LA CUENTA ANUAL, DETALLADA Y DOCUMENTADA DE LA ADMINISTRACIÓN correspondiente al periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2026, respecto de los bienes, recursos, productos, gastos, pagos y actos de conservación realizados dentro de la sucesión a bienes de Alberto Alarcón Montero, acompañando los estados de cuenta, comprobantes fiscales, recibos, facturas y demás documentación justificativa, a efecto de que se ponga a disposición de los coherederos por el término legal y, de no existir objeción fundada, sea aprobada judicialmente.

PRESTACIONES

PRIMERA. Se tenga a la suscrita por presentada en tiempo y forma rindiendo la cuenta anual y pormenorizada de administración correspondiente al periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDA. Se tengan por exhibidos los estados de cuenta bancarios, constancias de inversión, comprobantes fiscales, recibos, facturas, pólizas, transferencias y demás documentos que justifican cada ingreso y egreso relacionado en la presente cuenta.

TERCERA. Se ordene poner la cuenta de administración a disposición de Javier Alberto Alarcón Torres, Ricardo Alberto Alarcón Ríos y Sofía Elena Alarcón Ríos, así como de los demás interesados que legalmente corresponda, por el término de diez días para su examen.

E) PARTICIÓN, ADJUDICACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA SUCESIÓN

Esta fase procesal comprende el proyecto de partición del caudal hereditario, su discusión, aprobación judicial o protocolización notarial, y la formalización de las adjudicaciones correspondientes a favor de los herederos o legatarios. Su propósito fundamental es extinguir la comunidad hereditaria mediante la división y asignación material o jurídica de los bienes que integran el patrimonio neto del de cujus, culminando formalmente con el procedimiento sucesorio.

En la praxis forense, esta sección representa la culminación del juicio sucesorio y el momento en que se materializa la transmisión de la propiedad. Una vez cubiertos los pasivos y aprobados los inventarios, la correcta redacción del proyecto de partición evita conflictos ulteriores de copropiedad y permite inscribir los bienes ante el Registro Público de la Propiedad, otorgando seguridad jurídica definitiva a los nuevos titulares.

Objetivo y Procedimiento

- ***Proyectar la división del caudal hereditario***, respetando las porciones legales o testamentarias correspondientes a cada heredero con base en el inventario y avalúo aprobado.
- ***Someter el proyecto de partición a discusión y aprobación***, ya sea mediante el acuerdo unánime de los interesados o a través del trámite incidental contencioso que resuelva las oposiciones planteadas.
- ***Otorgar la adjudicación formal de los bienes***, emitiendo las hijuelas o resoluciones judiciales de adjudicación y ordenando la protocolización ante notario público de las constancias conducentes.
- ***Culminar y archivar el expediente***, declarando formalmente concluida la sucesión al haberse cumplido todas las etapas procesales y entregado los bienes a sus legítimos dueños.

Modalidades o Tipos Principales

- ***Partición por convenio unánime:*** Se verifica cuando los herederos, siendo mayores de edad y habiendo plena conformidad, distribuyen los bienes de común acuerdo sin sujeción a las reglas estrictas de los peritos divisores.
- ***Partición judicial pericial:*** Modalidad en la que, ante la falta de acuerdo entre los herederos o la diversidad compleja de los bienes, el juez designa un contador o partidor para que elabore el proyecto conforme a derecho.
- ***Adjudicación directa por hijuela única:*** Supuesto frecuente cuando existe un solo heredero universal o cuando los bienes se adjudican en copropiedad en un solo bloque sin requerir división material de lotes.

Estructura, Elementos Esenciales o Requisitos

45. Escrito de presentación y aprobación del proyecto de partición.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO ALARCÓN MONTERO
EXPEDIENTE: 1042/2026
SECRETARÍA: "B"
PROMOVENTES: JAVIER ALBERTO ALARCÓN TORRES, MARIANA ALARCÓN RÍOS, RICARDO ALBERTO ALARCÓN RÍOS Y SOFÍA ELENA ALARCÓN RÍOS
ASUNTO: SE MANIFIESTA CONFORMIDAD UNÁNIME CON EL PROYECTO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Y SE SOLICITA SU APROBACIÓN JUDICIAL

C. JUEZ DE LO FAMILIAR DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JAVIER ALBERTO ALARCÓN TORRES, MARIANA ALARCÓN RÍOS, RICARDO ALBERTO ALARCÓN RÍOS Y SOFÍA ELENA ALARCÓN RÍOS, todos por nuestro propio derecho, la segunda además en su carácter de albacea definitiva de la sucesión intestamentaria a bienes de Alberto Alarcón Montero, con las personalidades que tenemos debidamente reconocidas dentro de los autos del expediente al rubro indicado, señalando como domicilio común para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 456, despacho 302, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; autorizando para tales efectos, así como para imponerse de autos y recibir documentos, a los Licenciados en Derecho Rodrigo Galván Mendoza y Valeria Solís Castro, así como al pasante en Derecho Gabriel Vázquez Mora, ante Usted, con el debido respeto comparecemos y exponemos:

Que por medio del presente escrito, después de haber examinado íntegramente el proyecto de partición y adjudicación presentado por Mariana Alarcón Ríos en su carácter de albacea definitiva, relativo a una masa hereditaria líquida de $12,602,288.17, venimos a MANIFESTAR NUESTRA CONFORMIDAD EXPRESA, LIBRE, INFORMADA Y UNÁNIME con las cuatro hijuelas, adjudicaciones, compensaciones, distribución de numerario y reglas de formalización contenidas en dicho proyecto, solicitando que se tenga por no formulada oposición de nuestra parte y que, cumplidas las formalidades legales correspondientes, se apruebe judicialmente la partición y se dicte la resolución de adjudicación en los términos convenidos.

PRESTACIONES

PRIMERA. Se nos tenga por presentados a Javier Alberto Alarcón Torres, Mariana Alarcón Ríos, Ricardo Alberto Alarcón Ríos y Sofía Elena Alarcón Ríos, en nuestra calidad de totalidad de los herederos declarados dentro del expediente número 1042/2026, manifestando nuestra conformidad expresa y unánime con el proyecto de partición y adjudicación presentado en autos.

SEGUNDA. Se tenga por expresamente aceptada la masa hereditaria líquida utilizada como base del proyecto por la cantidad de $12,602,288.17 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL).